

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 23 de mayo de 2007 (petición de decisión prejudicial planteada por el Sozialgericht Würzburg — Alemania) — Otmar Greser/ Bundesagentur für Arbeit

(Asunto C-438/06) ⁽¹⁾

(Procedimiento prejudicial — Inadmisibilidad manifiesta)

(2007/C 199/23)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Sozialgericht Würzburg

Partes

Demandante: Otmar Greser

Demandada: Bundesagentur für Arbeit

Objeto

Petición de decisión prejudicial — Sozialgericht Würzburg — Interpretación del artículo 71, apartado 1, letra b), del Reglamento (CEE) nº 1408/71 del Consejo, de 14 de junio de 1971, relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena y a sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad (DO L 149, p. 2; EE 05/01, p. 98) — Cálculo de las prestaciones de desempleo de un barquero del Rin («Rheinschiffer») que residió, mientras ocupaba su último empleo, en el territorio de un Estado miembro distinto del Estado miembro de empleo y que sólo regresaba cada dos semanas, conforme a su contrato de trabajo, a su lugar de residencia — Calificación de dicho trabajador como «trabajador fronterizo» o «trabajador que no sea fronterizo».

Fallo

La petición de decisión prejudicial planteada por el Sozialgericht Würzburg, mediante resolución de 28 de septiembre de 2006, es manifestamente inadmisible.

⁽¹⁾ DO C 326 de 30.12.2006.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 13 de junio de 2007 (peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias) — José Manuel Blanco Pérez, María del Pilar Chao Gómez/Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles (FEFE), Principado de Asturias

(Asuntos C-72/07 y C-111/07) ⁽¹⁾

(Procedimiento prejudicial — Inadmisibilidad)

(2007/C 199/24)

Lengua de procedimiento: español

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunal Superior de Justicia de Asturias

Partes

Demandantes: José Manuel Blanco Pérez, María del Pilar Chao Gómez

Demandadas: Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles (FEFE), Principado de Asturias

Objeto

Petición de decisión prejudicial — Tribunal Superior de Justicia de Asturias — Interpretación del artículo 43 CE — Normativa que establece los requisitos necesarios para la apertura de nuevas farmacias.

Fallo

Las peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, mediante autos de 30 de noviembre de 2006 y de 29 de enero de 2007, son manifestamente inadmisibles.

⁽¹⁾ DO C 82, de 14.4.2007.
DO C 95, de 28.4.2007.

Recurso interpuesto el 5 de abril de 2007 — Comisión de las Comunidades Europeas/República de Polonia

(Asunto C-193/07)

(2007/C 199/25)

Lengua de procedimiento: polaco

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: D. Recchia y K. Herrmann, agentes)

Demandada: República de Polonia